

141	MASCULINO	60
142	FEMENINO	58
143	MASCULINO	49
144	FEMENINO	45
145	FEMENINO	47
146	FEMENINO	67
147	MASCULINO	24
148	MASCULINO	27
149	FEMENINO	24
150	MASCULINO	24
151	MASCULINO	58
152	MASCULINO	56
153	MASCULINO	39
154	FEMENINO	27
155	MASCULINO	37
156	FEMENINO	61
157	MASCULINO	50
158	FEMENINO	51
159	FEMENINO	58
160	FEMENINO	41
161	FEMENINO	29
162	FEMENINO	30
163	MASCULINO	51
164	FEMENINO	41
165	MASCULINO	78
166	MASCULINO	25
167	FEMENINO	38
168	FEMENINO	62
169	FEMENINO	61
170	FEMENINO	33
171	MASCULINO	33
172	MASCULINO	59
173	MASCULINO	63
174	FEMENINO	25
175	MASCULINO	36
176	MASCULINO	46
177	FEMENINO	36
178	FEMENINO	37
179	FEMENINO	33
180	FEMENINO	54
181	MASCULINO	64

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
 Licitación Pública Nacional N° LPE/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria
CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

182	FEMENINO	62
183	FEMENINO	59
184	FEMENINO	33
185	MASCULINO	43
186	FEMENINO	62
187	FEMENINO	43
188	FEMENINO	63
189	FEMENINO	57
190	FEMENINO	33
191	FEMENINO	58
192	MASCULINO	34
193	FEMENINO	26
194	MASCULINO	47
195	MASCULINO	74
196	FEMENINO	52
197	FEMENINO	38
198	FEMENINO	47
199	FEMENINO	48
200	FEMENINO	50
201	MASCULINO	28
202	MASCULINO	34
203	MASCULINO	39
204	FEMENINO	34
205	FEMENINO	31
206	MASCULINO	57
207	FEMENINO	27
208	FEMENINO	29
209	MASCULINO	42
210	MASCULINO	53
211	FEMENINO	59
212	FEMENINO	36
213	FEMENINO	55
214	MASCULINO	31
215	MASCULINO	23
216	MASCULINO	37
217	FEMENINO	30
218	MASCULINO	40
219	MASCULINO	54
220	MASCULINO	48
221	MASCULINO	52
222	MASCULINO	71

223	FEMENINO	30
224	MASCULINO	35
225	FEMENINO	32
226	FEMENINO	35
227	FEMENINO	60
228	FEMENINO	50
229	MASCULINO	52
230	FEMENINO	49
231	FEMENINO	66
232	FEMENINO	53
233	MASCULINO	41
234	MASCULINO	46
235	FEMENINO	34
236	FEMENINO	33
237	MASCULINO	61
238	MASCULINO	28
239	MASCULINO	47
240	FEMENINO	30
241	MASCULINO	26
242	FEMENINO	31
243	MASCULINO	51
244	MASCULINO	30
245	MASCULINO	43
246	FEMENINO	32
247	MASCULINO	75
248	FEMENINO	34
249	MASCULINO	31
250	MASCULINO	70
251	FEMENINO	27
252	FEMENINO	36
253	MASCULINO	46
254	MASCULINO	48
255	FEMENINO	45
256	FEMENINO	40
257	FEMENINO	39
258	MASCULINO	22
259	FEMENINO	34
260	MASCULINO	42
261	MASCULINO	37
262	FEMENINO	34
263	FEMENINO	28

264	FEMENINO	56
265	FEMENINO	56
266	MASCULINO	62
267	MASCULINO	32
268	FEMENINO	42
269	FEMENINO	53
270	FEMENINO	56
271	FEMENINO	24
272	FEMENINO	32
273	FEMENINO	51
274	FEMENINO	54
275	MASCULINO	48
276	MASCULINO	43
277	FEMENINO	59
278	MASCULINO	57
279	FEMENINO	41
280	MASCULINO	50
281	MASCULINO	72
282	FEMENINO	68
283	FEMENINO	65
284	FEMENINO	44
285	MASCULINO	46
286	FEMENINO	62
287	FEMENINO	30
288	FEMENINO	53
289	MASCULINO	26
290	FEMENINO	61
291	FEMENINO	34
292	FEMENINO	31
293	FEMENINO	42
294	FEMENINO	38
295	FEMENINO	44
296	FEMENINO	49
297	MASCULINO	53
298	FEMENINO	37
299	MASCULINO	49
300	FEMENINO	26
301	FEMENINO	33
302	FEMENINO	42
303	FEMENINO	48
304	FEMENINO	44

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria
CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

305	FEMENINO	60
306	FEMENINO	51
307	MASCULINO	65
308	FEMENINO	25
309	FEMENINO	62
310	FEMENINO	42
311	MASCULINO	36
312	FEMENINO	28
313	FEMENINO	59
314	MASCULINO	85
315	FEMENINO	26
316	FEMENINO	28
317	MASCULINO	31
318	FEMENINO	44
319	MASCULINO	61
320	FEMENINO	48
321	MASCULINO	77
322	FEMENINO	27
323	MASCULINO	61
324	FEMENINO	54
325	FEMENINO	32
326	FEMENINO	41
327	MASCULINO	21
328	MASCULINO	42
329	FEMENINO	57
330	MASCULINO	72
331	FEMENINO	41
332	FEMENINO	66
333	MASCULINO	48
334	FEMENINO	28
335	FEMENINO	34
336	MASCULINO	22
337	MASCULINO	61
338	MASCULINO	23
339	FEMENINO	31
340	FEMENINO	53
341	MASCULINO	68
342	FEMENINO	22
343	MASCULINO	33
344	MASCULINO	41
345	FEMENINO	32

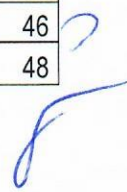
346	MASCULINO	55
347	MASCULINO	70
348	MASCULINO	54
349	FEMENINO	49
350	MASCULINO	58
351	MASCULINO	60
352	FEMENINO	48
353	MASCULINO	64
354	FEMENINO	43
355	FEMENINO	43
356	FEMENINO	58
357	FEMENINO	75
358	FEMENINO	71
359	MASCULINO	46
360	MASCULINO	70
361	MASCULINO	66
362	FEMENINO	41
363	FEMENINO	57
364	MASCULINO	55
365	MASCULINO	38
366	FEMENINO	41
367	MASCULINO	68
368	MASCULINO	74
369	MASCULINO	70
370	FEMENINO	42
371	MASCULINO	29
372	FEMENINO	40
373	FEMENINO	49
374	FEMENINO	67
375	FEMENINO	47
376	FEMENINO	35
377	FEMENINO	26
378	FEMENINO	44
379	FEMENINO	43
380	MASCULINO	49
381	MASCULINO	54
382	FEMENINO	45
383	FEMENINO	43
384	FEMENINO	32
385	FEMENINO	54
386	FEMENINO	60

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria
CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

387	MASCULINO	28
388	FEMENINO	35
389	FEMENINO	40
390	MASCULINO	43
391	MASCULINO	30
392	MASCULINO	60
393	MASCULINO	39
394	MASCULINO	50
395	MASCULINO	43
396	MASCULINO	43
397	MASCULINO	51
398	MASCULINO	61
399	MASCULINO	34
400	FEMENINO	61
401	FEMENINO	28
402	FEMENINO	34
403	FEMENINO	48
404	FEMENINO	28
405	MASCULINO	58
406	FEMENINO	44
407	MASCULINO	32
408	MASCULINO	41
409	MASCULINO	27
410	MASCULINO	62
411	FEMENINO	53
412	MASCULINO	33
413	FEMENINO	29
414	FEMENINO	50
415	FEMENINO	72
416	MASCULINO	28
417	FEMENINO	25
418	FEMENINO	76
419	MASCULINO	34
420	FEMENINO	30
421	FEMENINO	33
422	FEMENINO	26
423	FEMENINO	43
424	MASCULINO	48
425	FEMENINO	33
426	MASCULINO	55
427	FEMENINO	26

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
 Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria
CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

428	FEMENINO	48
429	FEMENINO	32
430	FEMENINO	30
431	FEMENINO	39
432	FEMENINO	62
433	MASCULINO	50
434	FEMENINO	57
435	FEMENINO	33
436	FEMENINO	63
437	FEMENINO	39
438	MASCULINO	54
439	FEMENINO	59
440	MASCULINO	46
441	FEMENINO	55
442	FEMENINO	39
443	FEMENINO	51
444	FEMENINO	61
445	MASCULINO	65
446	FEMENINO	64
447	FEMENINO	45
448	FEMENINO	41
449	MASCULINO	32
450	FEMENINO	38
451	FEMENINO	42
452	FEMENINO	51
453	FEMENINO	40
454	FEMENINO	53
455	MASCULINO	26
456	FEMENINO	31
457	MASCULINO	35
458	FEMENINO	44
459	MASCULINO	32
460	MASCULINO	56
461	FEMENINO	46
462	FEMENINO	73
463	FEMENINO	35
464	MASCULINO	53
465	FEMENINO	58
466	MASCULINO	38
467	FEMENINO	46
468	FEMENINO	48




469	MASCULINO	32
470	FEMENINO	58
471	FEMENINO	68
472	MASCULINO	30
473	FEMENINO	33
474	MASCULINO	61
475	FEMENINO	40
476	MASCULINO	32
477	FEMENINO	59
478	FEMENINO	48
479	FEMENINO	73
480	FEMENINO	49
481	MASCULINO	47
482	FEMENINO	43
483	FEMENINO	41
484	MASCULINO	56
485	FEMENINO	31
486	FEMENINO	28
487	MASCULINO	31
488	MASCULINO	55
489	MASCULINO	29
490	FEMENINO	47
491	MASCULINO	49
492	FEMENINO	50
493	FEMENINO	35
494	MASCULINO	29
495	MASCULINO	23
496	MASCULINO	54
497	MASCULINO	30
498	MASCULINO	60
499	FEMENINO	32
500	FEMENINO	33
501	FEMENINO	55
502	FEMENINO	33
503	FEMENINO	59
504	FEMENINO	62
505	FEMENINO	55
506	FEMENINO	30
507	FEMENINO	67
508	FEMENINO	41
509	FEMENINO	44

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria
CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

510	FEMENINO	53
511	FEMENINO	29
512	FEMENINO	46
513	MASCULINO	53
514	FEMENINO	52
515	MASCULINO	29
516	MASCULINO	53
517	FEMENINO	57
518	FEMENINO	60
519	FEMENINO	49
520	MASCULINO	29
521	FEMENINO	41
522	MASCULINO	25
523	FEMENINO	48
524	MASCULINO	54
525	MASCULINO	53
526	FEMENINO	55
527	MASCULINO	21
528	MASCULINO	72
529	MASCULINO	35
530	FEMENINO	46
531	FEMENINO	35
532	FEMENINO	62
533	FEMENINO	39
534	MASCULINO	32
535	FEMENINO	52
536	MASCULINO	21
537	MASCULINO	52
538	FEMENINO	62
539	FEMENINO	25
540	FEMENINO	44
541	FEMENINO	45
542	FEMENINO	32
543	FEMENINO	49
544	FEMENINO	43
545	MASCULINO	64
546	FEMENINO	52
547	FEMENINO	40
548	MASCULINO	68
549	MASCULINO	73
550	MASCULINO	27

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria
CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

551	MASCULINO	37
552	FEMENINO	64
553	FEMENINO	67
554	MASCULINO	27
555	FEMENINO	40
556	MASCULINO	30
557	MASCULINO	61
558	FEMENINO	39
559	FEMENINO	44
560	FEMENINO	56
561	FEMENINO	37
562	MASCULINO	35
563	MASCULINO	32
564	FEMENINO	69
565	FEMENINO	52
566	FEMENINO	41
567	FEMENINO	53
568	FEMENINO	26
569	FEMENINO	30
570	MASCULINO	29
571	FEMENINO	59
572	FEMENINO	65
573	MASCULINO	33
574	FEMENINO	40
575	FEMENINO	38
576	FEMENINO	45
577	FEMENINO	37
578	FEMENINO	48
579	FEMENINO	29
580	FEMENINO	58
581	FEMENINO	36
582	FEMENINO	31
583	FEMENINO	27
584	FEMENINO	57
585	FEMENINO	32
586	MASCULINO	51
587	FEMENINO	36
588	MASCULINO	54
589	MASCULINO	65
590	MASCULINO	37
591	FEMENINO	31

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria
CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

592	FEMENINO	44
593	FEMENINO	55
594	MASCULINO	36
595	FEMENINO	40
596	FEMENINO	25
597	FEMENINO	50
598	MASCULINO	49
599	FEMENINO	28
600	FEMENINO	37
601	FEMENINO	27
602	MASCULINO	31
603	FEMENINO	48
604	FEMENINO	30
605	MASCULINO	39
606	MASCULINO	67
607	FEMENINO	41
608	MASCULINO	58
609	FEMENINO	46
610	MASCULINO	31
611	FEMENINO	37
612	MASCULINO	64
613	FEMENINO	39
614	FEMENINO	57
615	MASCULINO	35
616	MASCULINO	36
617	FEMENINO	28
618	FEMENINO	46
619	FEMENINO	54
620	FEMENINO	32
621	MASCULINO	59
622	FEMENINO	27
623	MASCULINO	27
624	FEMENINO	40
625	FEMENINO	49
626	MASCULINO	31
627	MASCULINO	49
628	FEMENINO	32
629	FEMENINO	27
630	FEMENINO	34
631	FEMENINO	43
632	FEMENINO	26

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria
CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

633	FEMENINO	33
634	FEMENINO	50
635	FEMENINO	44
636	MASCULINO	55
637	FEMENINO	32
638	FEMENINO	54
639	FEMENINO	45
640	MASCULINO	59
641	FEMENINO	77
642	MASCULINO	28
643	MASCULINO	48
644	FEMENINO	36
645	MASCULINO	40
646	FEMENINO	35
647	MASCULINO	50
648	FEMENINO	26
649	FEMENINO	53
650	MASCULINO	27
651	FEMENINO	27
652	FEMENINO	69
653	MASCULINO	42
654	FEMENINO	42
655	FEMENINO	37
656	MASCULINO	54
657	FEMENINO	65
658	FEMENINO	54
659	MASCULINO	44
660	MASCULINO	61
661	FEMENINO	69
662	FEMENINO	55
663	FEMENINO	58
664	FEMENINO	71
665	FEMENINO	57
666	FEMENINO	51
667	MASCULINO	53
668	MASCULINO	37
669	FEMENINO	67
670	FEMENINO	42
671	FEMENINO	54
672	FEMENINO	50
673	FEMENINO	56

674	MASCULINO	28
675	MASCULINO	56
676	FEMENINO	29
677	FEMENINO	35
678	FEMENINO	63
679	FEMENINO	60
680	MASCULINO	54
681	FEMENINO	27
682	FEMENINO	29
683	MASCULINO	29
684	FEMENINO	30
685	FEMENINO	55
686	FEMENINO	52
687	FEMENINO	58
688	FEMENINO	66
689	FEMENINO	67
690	FEMENINO	39
691	MASCULINO	37
692	MASCULINO	64
693	MASCULINO	61
694	MASCULINO	30
695	MASCULINO	26
696	MASCULINO	43
697	MASCULINO	37
698	MASCULINO	43
699	FEMENINO	41
700	MASCULINO	39
701	FEMENINO	54
702	FEMENINO	30
703	FEMENINO	52
704	MASCULINO	65
705	MASCULINO	54
706	FEMENINO	57
707	MASCULINO	40
708	FEMENINO	40
709	MASCULINO	39
710	MASCULINO	30
711	FEMENINO	35
712	MASCULINO	31
713	MASCULINO	38
714	FEMENINO	41

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria
CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

715	FEMENINO	79
716	FEMENINO	50
717	FEMENINO	41
718	MASCULINO	46
719	MASCULINO	41
720	FEMENINO	36
721	MASCULINO	48
722	FEMENINO	42
723	MASCULINO	25
724	FEMENINO	33
725	FEMENINO	52
726	FEMENINO	57
727	MASCULINO	76
728	FEMENINO	43
729	MASCULINO	30
730	MASCULINO	54
731	FEMENINO	46
732	MASCULINO	31
733	MASCULINO	37
734	FEMENINO	36
735	MASCULINO	42
736	FEMENINO	45
737	FEMENINO	25
738	FEMENINO	48
739	FEMENINO	32
740	FEMENINO	39
741	FEMENINO	52
742	FEMENINO	50
743	FEMENINO	36
744	FEMENINO	54
745	MASCULINO	70
746	FEMENINO	58
747	MASCULINO	62
748	FEMENINO	23
749	FEMENINO	51
750	FEMENINO	51
751	FEMENINO	59
752	FEMENINO	46
753	FEMENINO	32
754	FEMENINO	28
755	FEMENINO	52

756	FEMENINO	30
757	FEMENINO	51
758	MASCULINO	68
759	FEMENINO	48
760	FEMENINO	56
761	FEMENINO	57
762	MASCULINO	68
763	FEMENINO	64
764	FEMENINO	50
765	FEMENINO	40
766	FEMENINO	58
767	MASCULINO	49
768	FEMENINO	43
769	FEMENINO	25
770	MASCULINO	26
771	MASCULINO	38
772	MASCULINO	28
773	FEMENINO	41
774	MASCULINO	33
775	MASCULINO	65
776	MASCULINO	32
777	MASCULINO	37
778	MASCULINO	51
779	FEMENINO	48
780	FEMENINO	29
781	MASCULINO	37
782	MASCULINO	33
783	FEMENINO	34
784	MASCULINO	61
785	FEMENINO	30
786	MASCULINO	25
787	FEMENINO	29
788	FEMENINO	33
789	FEMENINO	64
790	MASCULINO	33
791	FEMENINO	45
792	FEMENINO	26
793	MASCULINO	51
794	FEMENINO	46
795	FEMENINO	41
796	MASCULINO	42



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria
CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

797	FEMENINO	29
798	FEMENINO	53
799	MASCULINO	64
800	MASCULINO	67
801	FEMENINO	50
802	FEMENINO	31
803	MASCULINO	41
804	FEMENINO	53
805	FEMENINO	63
806	FEMENINO	51
807	MASCULINO	46
808	FEMENINO	48
809	FEMENINO	36
810	FEMENINO	59
811	FEMENINO	52
812	MASCULINO	44
813	FEMENINO	29
814	FEMENINO	45
815	FEMENINO	46
816	MASCULINO	52
817	MASCULINO	57
818	FEMENINO	49
819	MASCULINO	55
820	FEMENINO	25
821	MASCULINO	44
822	FEMENINO	38
823	MASCULINO	55
824	FEMENINO	52
825	FEMENINO	69
826	FEMENINO	32
827	FEMENINO	45
828	FEMENINO	39
829	FEMENINO	37
830	MASCULINO	45
831	MASCULINO	49
832	MASCULINO	49
833	FEMENINO	52
834	MASCULINO	38
835	MASCULINO	63
836	FEMENINO	78
837	MASCULINO	58

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria
CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMOS DE
RESPONSABILIDAD CIVIL.


838	FEMENINO	32
839	MASCULINO	62
840	MASCULINO	28
841	FEMENINO	38
842	FEMENINO	45
843	FEMENINO	42
844	MASCULINO	33
845	FEMENINO	55
846	FEMENINO	38
847	FEMENINO	32
848	FEMENINO	64
849	MASCULINO	68
850	FEMENINO	34
851	MASCULINO	41
852	FEMENINO	25
853	FEMENINO	35
854	FEMENINO	53
855	FEMENINO	30
856	MASCULINO	54
857	MASCULINO	40
858	MASCULINO	28
859	MASCULINO	65
860	MASCULINO	64
861	FEMENINO	41
862	FEMENINO	49
863	MASCULINO	37
864	MASCULINO	28
865	MASCULINO	43
866	MASCULINO	50
867	FEMENINO	60
868	FEMENINO	38
869	MASCULINO	69
870	FEMENINO	33
871	FEMENINO	48
872	FEMENINO	61
873	FEMENINO	40
874	MASCULINO	79
875	FEMENINO	52
876	FEMENINO	57
877	FEMENINO	28
878	MASCULINO	30



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria
CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

879	FEMENINO	33
880	FEMENINO	44
881	FEMENINO	66
882	MASCULINO	51
883	FEMENINO	63
884	FEMENINO	49
885	FEMENINO	60
886	FEMENINO	57
887	MASCULINO	31
888	FEMENINO	39
889	FEMENINO	42
890	FEMENINO	53
891	FEMENINO	56
892	FEMENINO	42
893	FEMENINO	61
894	FEMENINO	33
895	FEMENINO	51
896	FEMENINO	45
897	FEMENINO	48
898	MASCULINO	52
899	FEMENINO	60
900	FEMENINO	47
901	FEMENINO	43
902	FEMENINO	47
903	MASCULINO	66
904	FEMENINO	43
905	MASCULINO	55
906	FEMENINO	57
907	FEMENINO	79
908	FEMENINO	37
909	FEMENINO	39
910	MASCULINO	40
911	FEMENINO	54
912	FEMENINO	31
913	FEMENINO	66
914	FEMENINO	60
915	MASCULINO	38
916	FEMENINO	54
917	FEMENINO	38
918	FEMENINO	41
919	FEMENINO	31

920	FEMENINO	33
921	FEMENINO	38
922	FEMENINO	35
923	FEMENINO	42
924	FEMENINO	33
925	FEMENINO	47
926	FEMENINO	34
927	FEMENINO	39
928	MASCULINO	41
929	FEMENINO	50
930	FEMENINO	53
931	FEMENINO	31
932	FEMENINO	53
933	FEMENINO	33
934	FEMENINO	33



PARTIDA 2
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

BENEFICIARIOS DEL SEGURO. SE CONSIDERARÁN COMO TERCEROS Y BENEFICIARIOS DEL MISMO A LOS INFANTES QUE ASISTAN A LA **CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL** DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS QUE SE VEAN AFECTADAS POR UN HECHO O ACTO CUBIERTO POR ESTE SEGURO.

DERECHO: LA INDEMNIZACIÓN DIRECTAMENTE AL TERCERO DAÑADO O A QUIEN EJERCE LA PATRIA POTESTAD, QUIENES SON CONSIDERADOS COMO BENEFICIARIOS, DESDE EL MOMENTO DEL SINIESTRO.

INSTALACIONES. SE ENTENDERÁ POR "CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL" A LOS INMUEBLES EN LOS QUE EL ASEGURADO (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO) REALIZA SU ACTIVIDAD DE ATENCIÓN INFANTIL.

CASO FORTUITO. ENTENDIÉNDOSE COMO TAL CUALQUIER ACONTECIMIENTO PROVENIENTE DE LA NATURALEZA Y AJENO A LA VOLUNTAD DEL HOMBRE, TALES COMO RAYO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TERREMOTO, CAÍDA DE METEORITOS, HURACÁN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, INUNDACIÓN, MAREMOTO, TSUNAMI U OTROS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS.

DAÑO. ES EL DETERIORO Y/O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, LESIONES CORPORALES, ENFERMEDADES Y/O MUERTE, ASÍ COMO LOS PERJUICIOS Y EL DAÑO MORAL QUE RESULTEN COMO CONSECUENCIA DIRECTA E INMEDIATA DE LOS DAÑOS.

DAÑO MORAL. AFECTACIÓN QUE UNA PERSONA SUFRE EN SUS SENTIMIENTOS, AFECTOS, CREENCIAS, DECORO, HONOR, REPUTACIÓN, VIDA PRIVADA, CONFIGURACIÓN Y ASPECTOS FÍSICOS, O BIEN EN LA CONSIDERACIÓN QUE DE SÍ MISMA TIENEN LOS DEMÁS.

FUERZA MAYOR. ACTOS PROVOCADOS POR EL HOMBRE AJENOS A LA VOLUNTAD DEL ASEGURADO QUE NO PUEDE CONTROLAR, NI EJERCER CONTROL SOBRE ELLOS, COMO SON: ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO, HUELGA, ALBOROTOS POPULARES, RIÑAS, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, GUERRA, GUERRA CIVIL, CONMOCIÓN CIVIL, ACTOS TERRORISTAS, BOMBazos, SABOTAJE, ACTOS BÉLICOS, MOTINES, DAÑOS POR AUTORIDADES DE HECHO O DE DERECHO, ETC.

CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL. LUGAR DONDE SE TIENE BAJO RESGUARDO Y CUSTODIA A LOS INFANTES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, APLICABLE DONDE SE PRESTAN SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

INFANTES. MENORES DE EDAD QUE EL ASEGURADO TENGA BAJO CUSTODIA O RESGUARDO.

PERJUICIO. ES LA PRIVACIÓN DE CUALQUIER GANANCIA LÍCITA, QUE DEBIERA HABERSE OBTENIDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. EL MISMO DEBERÁ SER COMPROBABLE CON DOCUMENTOS FISCALES.

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INFANTES. LA PERSONA QUE POR LEY EJERZA LA PATRIA POTESTAD.

TERRORISMO. SON LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SÍ MISMAS, O EN REPRESENTACIÓN DE ALGUIEN O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN O GOBIERNO,

REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLÍTICOS, RELIGIOSOS, IDEOLÓGICOS, ÉTNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOMA UNA DETERMINACIÓN, O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR Y/O PRODUCIR ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACIÓN, EN UN GRUPO O SECCIÓN DE ELLA O DE ALGÚN SECTOR DE LA ECONOMÍA.

I. MATERIA DEL SEGURO. LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA DEBERÁ INDEMNIZAR AQUELLAS SUMAS QUE EL ASEGURADO DEBA PAGAR A TERCEROS CON MOTIVO DE LOS DAÑOS OCURRIDOS DENTRO DE LAS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL, EN LAS CUALES TENGA SU ESTABLECIMIENTO, O EN LO TRAYECTOS Y SITIOS EN LOS CUALES SE DESARROLLEN EVENTOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO, SIEMPRE QUE SE CUENTE CON AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA PERSONA QUE TENGA LA PATRIA POTESTAD, TUTELA, CUSTODIA O RESPONSABILIDAD DE CRIANZA Y CUIDADO DEL INFANTE, POR HECHOS U OMISIONES CULPOSOS, NO DOLOSOS O POR EL USO O POSESIÓN DE OBJETOS PELIGROSOS, Y POR LOS CUALES SEA CIVILMENTE RESPONSABLE EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SEGÚN LAS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO DE SEGURO.

II. ALCANCE DEL SEGURO. LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS SE DEBERÁ COMPROMETER A:

1.- EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS EN EL DESEMPEÑO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, OCASIONADOS POR LAS PERSONAS TITULARES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL, O CUALQUIER TRABAJADOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, POR LOS ACTOS U OMISIONES REALIZADOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

2.- EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS QUE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, QUE A CONSECUENCIA DE CULPA, YA SEA POR NEGLIGENCIA O POR IMPERICIA, OCASIONEN MUERTE O LESIÓN CORPORAL ACCIDENTAL A LOS MENORES DE EDAD EN RESGUARDO, INCLUYENDO LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

3.- EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE DAÑOS A TERCEROS POR EL SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS DENTRO DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL

4.- EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DEL USO O LA POSESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS O DIDÁCTICOS, JUEGOS, JUGUETES Y ARTÍCULOS DE ENTRETENIMIENTO PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO SU USO Y CONTROL SE ENCUENTRE SUPERVISADO POR PERSONAL DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SU COMETIDO LABORAL.

5.- EL PAGO DE LOS GASTOS DE DEFENSA DEL ASEGURADO, QUE INCLUYA:

A) EL PAGO DEL IMPORTE DE LAS PRIMAS POR FIANZAS JUDICIALES QUE EL ASEGURADO DEBA OTORGAR, EN GARANTÍA DEL PAGO DE LAS SUMAS QUE SE LE RECLAMEN A TÍTULO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CUBIERTA POR LA PÓLIZA.

B) EL PAGO DE LOS GASTOS DE DEFENSA, COSTAS E INTERESES LEGALES EN MATERIA CIVIL QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL O ARBITRAL EJECUTORIADAS. LOS

GASTOS AQUÍ MENCIONADOS INCLUYEN LA TRAMITACIÓN JUDICIAL, LA EXTRAJUDICIAL, ASÍ COMO LOS ANÁLISIS QUE SEAN REQUERIDOS AUN CUANDO LAS RECLAMACIONES SEAN INFUNDADAS, SEGÚN LAS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO DE SEGURO

III. ALTAS Y BAJAS.- LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEBERÁ OFRECER AL ASEGURADO, LA FACILIDAD DE REPORTAR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O MODIFICACIONES, QUE SE PRODUZCAN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS, MEDIANTE REPORTES TRANSMITIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS ÁREAS COMERCIALES INTERNAS DE LA COMPAÑÍA, CONFIRMANDO CON POSTERIORIDAD LOS DATOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL.

AL INICIO DE LA VIGENCIA Y COMO PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE CELEBREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEBERÁ ENTREGAR LAS TARIFAS POR TODO EL AÑO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO. Y DESCUENTOS APLICABLES PARA ELABORAR SU PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS PRIMAS A PAGAR.

VIGENCIA DE PÓLIZA: DERIVADO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DECLARADA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EL 30 DE MARZO DE 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; LA VIGENCIA DE ESTA PARTIDA SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE ADJUDICADO, HASTA QUE LAS CONDICIONES SANITARIAS SEAN PROPICIAS PARA LA OPERACIÓN NORMAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL, ACORDE A LAS DISPOSICIONES QUE SEAN EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL, ASÍ COMO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES.

CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN
PIOLIN	CENTRO LUIS ECHEVERRÍA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS 901 ESQ. GALDOMIO, COL. LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ
CHISPITA	CENTRO GUADALUPE	PROL. GUADALUPE S/N. COL. MADERERA
REY DE CHOCOLATE	CENTRO MA. DEL ROSARIO GUZMÁN DE RAMÍREZ	ÁGATA ESQ. MAR DE PLATA S/N FRAC. JOYAS DEL VALLE
UN RAYITO DE LUZ	CENTRO ORIENTE	AV. DEL HIERRO S/N FRAC. FIDEL VELÁZQUEZ
CHIQUITINES	CENTRO SOLEDAD VÁZQUEZ DE RODRÍGUEZ	PANAMÁ 101 COL. LÁZARO CÁRDENAS

ANEXO 2 "FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES"

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Licitación Pública Nacional: LP/E/DIF/013/2021.

Persona física o moral: _____

Nombre del Representante: _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección de Servicios Administrativos

Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano

Subdirección de Recursos Humanos

P r e s e n t e:

Con fundamento en el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en las bases:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de las bases	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

NOTA: DEBEN ADJUNTAR DOS ARCHIVOS, UNO ESCANEADO CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE Y EL SEGUNDO EN FORMATO WORD MODIFICABLE ELECTRÓNICO.

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 3 “MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS”

_____ de _____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección de Servicios Administrativos
Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano
Subdirección de Recursos Humanos
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. LP/E/DIF/013/2021, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta, y manifiesto bajo protesta de decir verdad que, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que ningunos de sus consejeros, funcionarios, directivos o socios desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, y de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 4 "MODELO DEL CONTRATO"

CONTRATO **DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA **DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ**, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA **C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO**, DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, LA L.C. y T.C CÑAUDIA CECILIA PÉREZ ARELLANO, DIRECTORA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO FAMILIAR Y HUMANO, Y EL C.P. JORGE RODRIGO CENICEROS SERRANO, SUBDIRECTOR DE RECURSO HUMANOS; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES

DECLARACIONES:

I.- De "EL DIF" a través de su representante:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto _____; Creado por Decreto publicado el ___ de _____ de 199_ en el Periódico Oficial Estado de Durango N° ___.

I.2.- Que de acuerdo con el artículo ___ de _____, la persona Titular de la Dirección General será designada por el Gobernador del Estado, en consecuencia y de acuerdo con el artículo _____, la persona Titular de la Dirección General tendrá todas las facultades para cumplir y hacer cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales le asignen al Organismo para el despacho de los asuntos de su competencia.

I.3.- Que con fecha ___ de _____ de 2016, el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, le otorgo nombramiento a la Dra. Rocío Azucena Manzano Chaidez como Directora General del "DIF ESTATAL", por lo que al tenor de los artículos 34, fracción VIII de la Ley de Asistencia Social y 7, fracción I del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato.

I.4.- Que los servicios objeto del presente contrato se adquieren con la finalidad de _____.

I.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos suficientes no comprometidos según oficio de suficiencia presupuestal N° D.A. 0559/2121, de fecha 17 de mayo de 2021.

I.6.- Que el presente contrato fue adjudicado a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021**, Segunda Convocatoria, relativa a la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**", en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28, 36 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38, 39 y 44, penúltimo párrafo Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 46, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2021.

I.7.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en _____.

II.- De "EL PROVEEDOR" a través de su representante:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de ____, ante la fe del Notario Público N° ____, de la ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____."

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del __ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público N° ____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____.

II.4.- Que cuenta con Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, número _____.

II.5.- Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en términos de la normatividad aplicable, así mismo, garantiza a "EL DIF ESTATAL" que cuenta con la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.6.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato

II.7.- Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.8.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.

II.9.- Que cuenta con todas y cada una de las licencias autorizaciones, permisos y registros necesarios ante autoridad competente para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, declara, que dichas licencias autorizaciones, permisos y registro están vigentes y al corriente en cuanto al pago de los derechos y/o impuestos que generen.

II.10.- Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento jurídico el que se ubica en la calle _____; C.P. _____, _____, teléfono 01 (____) _____ y que el RFC de la empresa es: _____.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se ajustará el presente en su parte conducente.

Manifestado lo anterior, las partes contratantes se reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y se someten al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga con "DIF ESTATAL" a suministrar el **SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** conforme a los términos, especificaciones y alcances señalados en el **Anexo 1**, el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: PRECIO UNITARIO. - El precio unitario de los bienes objeto del presente contrato es el pactado en el **Anexo "1"**. "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 53 de su Reglamento.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.- "DIF ESTATAL" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por los servicios de seguros **DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL** objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado.

Dicho importe comprende la totalidad de los costos directos e indirectos del presente contrato, incluyendo las utilidades, descuentos, impuestos, gastos de entrega y cualesquiera otros costos que se deriven del presente instrumento jurídico. Los precios unitarios serán fijos, obligándose "EL PROVEEDOR" a sostenerlos hasta el suministro de los bienes contratados, así como en caso de que se acuerde un convenio modificatorio relacionado con el mismo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a "EL PROVEEDOR" por todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir alguna otra retribución adicional por ningún otro concepto.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- "EL PROVEEDOR" presentará a la Dirección de Servicios Administrativos de "EL DIF ESTATAL" dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de las pólizas correspondientes a cada partida descritas en el **Anexo 1**, las facturas generadas, acompañadas la documentación completa y debidamente requisitada a fin de que sean validadas y autorizadas para su pago.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

Documento sellada y firmada por el personal autorizado por la "DIF ESTATAL", correspondiente a la entrega de las pólizas correspondientes a cada partida descritas en el **Anexo 1**

Los datos fiscales para la facturación son:

Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;

Domicilio: _____.

RFC: _____.

El pago de los servicios se hará vía transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que proporcione el "EL PROVEEDOR", dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la autorización de pago de la factura exhibida.

En caso de que "EL PROVEEDOR", no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En este contrato no se contempla un anticipo.

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El plazo para la entrega de las pólizas será dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del presente contrato en el Domicilio del "DIF ESTATAL", sin embargo, la vigencia de las pólizas (PARTIDA 1) será de las 00:00 horas del día 21 de julio del año 2021 a las 11:59 horas del día 21 de julio del año 2022.

El "DIF ESTATAL" se reserva el derecho de rechazar las polizas que no cumplan con lo establecido en el anexo 1 del presente contrato.

El "DIF ESTATAL" tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todas o algunas pólizas.

SEXTA: VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será del 03 de junio de 2021 hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar los servicios objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante "DIF ESTATAL" a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los servicios de acuerdo a los términos establecidos en el **Anexo 1**.

OCTAVA: DE LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de los servicios derivados del presente contrato con cargo a "EL PROVEEDOR", éste último deberá entregar a "DIF ESTATAL" una Póliza de Fianza para garantizar el equivalente al 10 % del valor total del contrato sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la firma de este contrato, el valor de esta garantía se fija por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.)

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior "EL PROVEEDOR", no hubiera entregado la garantía respectiva, "DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna para el mismo. La garantía deberá ser expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor de "DIF ESTATAL" y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Tendrá una vigencia de 15 meses.
2. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR", a favor de el "DIF ESTATAL" derivado de este contrato.
3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y una vez cumplidas éstas, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "DIF ESTATAL" para la devolución de la misma.

La presente garantía se otorga de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279, 282, 291 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

NOVENA: EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- "DIF ESTATAL" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias en los servicios objeto del presente contrato.
- c) Cuando se detecte mala calidad o vicios ocultos que llegaren a presentar los servicios de contrato de seguros.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.- "DIF ESTATAL" de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables a "EL PROVEEDOR" en prestación de los servicios objeto del presente contrato, se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso en la entrega de las pólizas de seguros
- Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso si no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro, dentro de los plazos que cuente para su cumplimiento
- Se determinará en función de las obligaciones no cumplidas.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se incurra en el incumplimiento.

Las penas se calcularán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado.

Asimismo, si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

De igual manera se aplicarán penas convencionales si por causas imputables al proveedor:

- Deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LAASED.
- No cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el [Anexo 1](#).
- En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.

-En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la LAASED.

DÉCIMA PRIMERA: DEDUCCIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que "DIF ESTATAL" podrá aplicar deducciones a los pagos cuando "EL PROVEEDOR", incumpla parcial o deficientemente en la prestación de los servicios de seguros objeto del presente contrato; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del servicio suministrado con deficiencia. La segunda deducción será el limite de incumplimiento, por lo cual a partir de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la LAASED. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se haya hecho acreedor a deducciones, el área contratante notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "DIF ESTATAL" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea "DIF ESTATAL" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Ambas partes convienen que "DIF ESTATAL" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de conformidad con el artículo 49 bis último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir servicios contratados. En todo caso, "DIF ESTATAL" deberá cubrir la contraprestación que corresponda por los servicios prestados y que haya recibido a entera satisfacción.

DÉCIMA CUARTA: RELACION LABORAL.- Las partes aceptan y reconocen expresamente que el presente contrato no genera ni constituye una relación laboral entre ambas, más aún pactan que para el cumplimiento de su objeto, cada una aportará y contará con sus propios recursos humanos, con los que conservará su relación laboral, así como los derechos y obligaciones que de esa relación laboral emanen; por lo anterior, deslinda a la otra parte de toda obligación laboral respecto de sus trabajadores; en este contexto, queda claro que ninguna de las partes podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario; conviniendo en este mismo acto "EL PROVEEDOR", en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "DIF ESTATAL" en relación con la prestación de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.- Las partes están de acuerdo en que si llega a ser necesario realizar modificaciones al presente instrumento jurídico, se efectuarán en los términos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y se agregaran en forma escrita debidamente firmadas por ambas, formando parte integral del mismo y con la misma fuerza legal que los compromisos que ya existieren; por parte de "DIF ESTATAL" los documentos serán suscritos por el servidor público que firmo el documento inicial o bien por quien lo sustituya en el cargo al momento de la modificación, siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia establecida en el presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En caso de que algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, impida a las partes cumplir con el compromiso adquirido y el evento quede debidamente acreditado, no habrá responsabilidad que sancionar.

DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se adquieren por virtud del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de "DIF ESTATAL".

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento; los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En el caso en que el cumplimiento del presente contrato, dé origen a alguna controversia jurídica entre las partes, estas convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

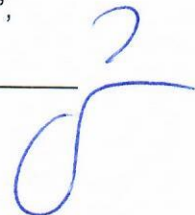
Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., el día 03 de junio de 2021.

Por "DIF ESTATAL"

Dr. Roció Azucena Manzano Chaidez
Directora General.

Por "EL PROVEEDOR",

C. _____
Representante legal



**ANEXO 5 "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

_____, a _____ de _____ del 20____.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
P r e s e n t e

(Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública LP/E/DIF/013/2021.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, ____ de ____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
P r e s e n t e

Para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Sistema en relación a la Licitación Pública: LP/E/DIF/013/2021.

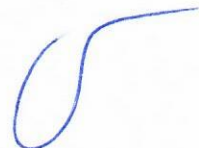
- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:) Me permito manifestar que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE A PERSONA FACULTADA)



ANEXO 7 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

Durango, Dgo., a ____ de ____ de 2021

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE:

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/DIF/013/2021 Y QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA No.. LP/E/DIF/013/2021

FECHA: _____

RAZON SOCIAL DE LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____

Partida del Anexo 1 en que desean participar	Descripción detallada de los servicios de los seguros acorde al anexo 1

Nota: Los Licitantes pueden señalar en su propuesta los servicios adicionales que no tengan costo alguno para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Representante Legal de la Empresa

ANEXO 8 "PROPUESTA ECONÓMICA"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE:

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/E/DIF/013/2021

FECHA: _____

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____

Partida del Anexo 1 (en que desean participar)	Descripción detallada de los servicios de los seguros acorde al anexo 1	Prima Neta	Gatos de Expedición	Subtotal

SUBTOTAL _____

I.V.A. _____

**MONTO TOTAL _____
DE LA PROPUESTA**

**MONTO TOTAL EN LETRA (SON: _____
PESOS 00/100 M.N.)**

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN Y QUE CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 DE ESTA LICITACIÓN.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Representante Legal de la Empresa

ANEXO 9 "MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE : (IMPORTE 10 % CONTRATO SIN I.V.A.) ANTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) CON DOMICILIO EN _____ - , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO _____ DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2021, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA INSTITUCIÓN DE SEGUROS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **LP/E/DIF/013/2021, SEGUNDA CONVOCATORIA** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.** LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA (LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR EL NOMBRE) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASIMISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**;(AFIANZADORA) EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANTES INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE (INSTITUCIÓN DE SEGUROS) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO; C) QUE PAGARÁ AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ **AUTOMATICAMENTE PRORROGADA** EN CONCORDANCIA CON ÉSTA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. (AFIANZADORA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 291 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

ANEXO 10 “MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA”

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (ANOTAR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, DEL 5% DE LA PROPUESTA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N. A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR INSTITUCIÓN DE SEGUROS) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS) EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LP/E/DIF/013/2021, SEGUNDA CONVOCATORIA** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.** AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ EN TÉRMINO DE LA LEY Y EN EL CASO DE QUE EL ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRÁIDAS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE POR EL PERIODO QUE DURE LA OFERTA A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES PARA LA CIUDAD DE DURANGO, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO. LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO DE CANCELACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; PERMANECIENDO VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

ANEXO 11 "FECHAS DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA DE LAS POLIZAS	VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
1	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA	17 DE JUNIO DE 2021	LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 21 DE JULIO DEL AÑO 2021 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 21 JULIO DEL AÑO 2022
2	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	DERIVADO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DECLARADA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EL 30 DE MARZO DE 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; LA ENTREGA LAS PÓLIZAS DE ESTA PARTIDA SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE ADJUDICADO, HASTA QUE LAS CONDICIONES SANITARIAS SEAN PROPICIAS PARA LA OPERACIÓN NORMAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL, ACORDE A LAS DISPOSICIONES QUE SEAN EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL, ASÍ COMO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES.	ANUAL

ANEXO 12 "REGISTRO DE SINIESTRALIDAD"

PARTIDA 1			
TOTAL DE TRABAJADORES 2020	TOTAL DE FALLECIDOS 2020	MUERTES COVID	OTRAS MUERTES
934	9	5	4
AREA DE ADSCRIPCION	PUESTO	FECHA DE BAJA	MOTIVO
COORDINACION DE CASA HOGAR	AUXILIAR DE PUERICULTURA	29/02/2020	
COORDINACION CREE DURANGO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	22/04/2020	
COORDINACION DE CASA HOGAR	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	15/07/2020	COVID
COORDINACION CREE GOMEZ PALACIO	INTENDENTE	23/07/2020	COVID
COORDINACION MISION KORIAN	AUXILIAR DE COCINA	31/08/2020	
COORDINACION DEL CENTRO DE ATENCION Y SOCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	AUXILIAR TALLER ESCOBAS Y TRAPEADORES	11/09/2020	COVID
COORDINACION CREE DURANGO	VIGILANTE	24/10/2020	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGILANCIA E INTENDENCIA	VIGILANTE	17/11/2020	COVID
COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA	ABOGADO	17/11/2020	COVID

PARTIDA 2
NO SE CUENTA CON REGISTRO AL SER LA PRIMERA VEZ QUE SE LICITA